JUJUY

RESOLUCION 11039/2013
MINISTERIO DE SALUD

Guía para Investigaciones con Seres Humanos. Adhiere a resolución 1480/11 y disposición 6677/10.
Del: 07/03/2013

VISTO:
Las presentes actuaciones por las que la Dirección General de Investigación de la Salud tramita la refrendación de los términos de la Resolución Nº 003 - DGSI - 12, de fecha 25 de septiembre de 2012;
CONSIDERANDO:
Que, fs. 1/2 la Dirección General de Investigación de la Salud solicita la adhesión a la Resolución Nº 1480-11, Guía para Investigaciones con Seres Humanos y Disposición Nº 6677-10 Régimen de Buenas Prácticas para Investigación en Farmacología Clínica de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) del Ministerio de Salud de la Nación, con el fin de armonizar las pautas y requisitos para la evaluación y registro de investigaciones de la salud;
Que, a fs. 4/5 se agrega la Resolución Nº 003-DGIS-12, de fecha 25 de setiembre de 2012;
Que, la mencionada Dirección tiene entre sus funciones las cuestiones relativas a la Evaluación y Registro de las investigaciones en seres humanos, en el marco de las normativas nacional y provincial vigentes, y atento a que el área de Investigación de la Salud ha tenido un aumento progresivo de presentación de protocolos, trabajos científicos y relatos de experiencias en los Congresos de Atención Primaria de la Salud, se hace necesaria la regulación sobre los Requisitos de Presentación de los mismos;
Que, a fs. 7 rola la conformidad de la Secretaria de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias, para la confección del presente acto administrativo;
Por ello;
El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1º.- Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 003-DGIS-12, de fecha setiembre de 2012, de la Dirección General de Investigación de la Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
Art. 2º.- Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección General de Investigación de la Salud, con copia de la presente Resolución a la Secretaria de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias. Cumplido, archívese.-
Víctor Alberto Urbani

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos